



AYUNTAMIENTO DE BELVÍS DE MONROY

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2023 sobre aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación, Sector 1A del SAU n.º 3 "Los Cerros". (2023081878)

Habiéndose aprobado inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2023, el Plan Parcial de Ordenación:

Tipo de instrumento:	Plan Parcial de Ordenación.
Ámbito:	Sector 1-A del SAU n.º 3 "Los Cerros".
Instrumento que desarrolla:	Normas Subsidiarias Planeamiento Urbanístico Municipal de Belvís de Monroy.
Objeto:	Modificar la ordenación detallada existente del sector de suelo apto para urbanizar 1-A, adaptando la nueva a las necesidades reales y actuales del municipio para proceder a su posterior la urbanización.
Clasificación del suelo:	Suelo apto para urbanizar
Calificación del suelo:	Se incrementa ligeramente el suelo destinado a zonas verdes. Se reduce ligeramente el suelo destinado a uso cultural, manteniendo la ubicación prevista. Se incrementa el suelo de uso dotacional; y se amplían los viarios para cumplir con la orden VIV 561/2010.

De conformidad con el artículo 64.7.d) del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, junto con el Programa de Ejecución y el Proyecto de Urbanización, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://belvisdemonroy.sedeelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.



Igualmente, durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, se ha acordado suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

Dichas áreas afectadas por la suspensión son las siguientes: Polígono 11 parcela 57, del término municipal de Belvís de Monroy.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belvís de Monroy, 13 de diciembre de 2023. El Alcalde-Presidente, FERNANDO SÁNCHEZ CASTILLA.

• • •

